



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡Sonqoykipi T'ikarin!***



## **ACUERDO MUNICIPAL N° 26-2021-MDSS**

San Sebastián, 24 de marzo de 2021.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 23 de marzo de 2021, la Opinión Legal n.º 174-2021-GAL-MDSS, el Informe n.º 0183-GP-MDSS-2021/SHVQ, el Oficio n.º 44-A-MPC, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que,** los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

**Que,** el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 294-2018-EF (en adelante TUO de la Ley n.º 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de proyectos en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe;

**Que,** de acuerdo al numeral 10.1 del artículo 10 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley n.º 29230, aprobado por el Decreto Supremo n.º 295-2018-EF (en adelante, el TUO del Reglamento de la Ley n.º 29230), la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, deben ser consistentes con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en la Programación Multianual de Inversiones - PMI y contar con la declaración de viabilidad conforme a los criterios establecidos en el Invierte.pe; y cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

**Que,** el inciso 1) del numeral 10.2 del artículo 10 del TUO del Reglamento de la Ley n.º 29230, señala que la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco de la citada norma debe ser aprobada por el Consejo Regional, Concejo Municipal o Consejo Universitario. Esta facultad es indelegable; precisándose en el numeral 10.3 del aludido artículo que, en el mismo acto, la Entidad Pública designa al Comité Especial, conforme al procedimiento establecido en el artículo 20 del TUO del Reglamento de la Ley n.º 29230;

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



**Que**, de acuerdo al numeral 12.1 del artículo 12 del TUO del Reglamento de la Ley n.º 29230, la lista de proyectos priorizados es remitida a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a fin que la publique en su Portal Institucional dentro de los tres (3) días de recibida. Las entidades públicas deben actualizar dichas listas periódicamente y como mínimo una vez al año.

**Que**, conforme al numeral 6.1 del artículo 6º del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas pueden suscribir un convenio de asistencia técnica con PROINVERSIÓN, bajo la modalidad de asesoría o encargo, previo acuerdo del Consejo Regional, del Concejo Municipal, del Consejo universitario, o previa resolución del Titular de la Entidad Pública del Gobierno Nacional, según corresponda.

**Que**, mediante Acuerdo de Concejo n.º 22-2021-CM-MDSS de 05 de marzo de 2021 la Municipalidad Distrital de San Sebastián aprueba la suscripción de convenio de ejecución conjunta de proyectos de inversión pública a través del mecanismo de obras por impuesto, entre la Municipalidad Provincial de Cusco y esta entidad edil, la misma que cuenta con opinión técnica de la Sub Gerencia de Presupuesto contenido en el Informe n.º 266-SGP-MDSS-2021;

**Que**, mediante Oficio n.º 44-A-MPC-2021 el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cusco remite el Acuerdo Municipal n.º 25-2021-MPC de 12 de marzo de 2021, por el cual el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cusco acuerda aprobar la celebración del convenio de ejecución conjunta de proyectos de inversión pública a través del mecanismo de obras por impuesto, para la ejecución conjunta de proyectos de inversión pública a través del mecanismo de obras por impuesto, entre la Municipalidad Provincial de Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, así mismo solicita la priorización del proyecto de inversión: "Mejoramiento del intercambio vial entre las avenidas de la Cultura y los Manantiales en los distritos de Cusco, Wanchaq y San Sebastián, provincia de Cusco-Cusco" con CUI 2289500, a fin de continuar con los actos previos a la convocatoria de las empresas que se encargaran de financiar su ejecución;

**Que**, mediante Informe n.º 0183-GP-MDSS-2021/SHVQ la Gerencia de Proyectos de esta Entidad Edil, concluye que con el fin de desarrollar una mejor gestión de los proyectos y hacer un uso eficiente de los recursos mediante **"Convenio de Coejecución de proyectos de inversión pública a través del mecanismo de obras por impuestos"**, la Municipalidad Provincial de Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián acordaron financiar de manera conjunta la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL INTERCAMBIO VIAL ENTRE LAS AVENIDAS DE LA CULTURA Y LOS MANANTIALES EN LOS DISTRITOS DE CUSCO, WANCHAQ Y SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO – CUSCO"**, con CUI: 2289500, con cargo a sus respectivos topes de capacidad anual, de acuerdo a la siguiente distribución:

| MUNICIPALIDAD                            | Monto a financiar    |
|------------------------------------------|----------------------|
| Municipalidad Provincial de Cusco        | 17'811,475.28        |
| Municipalidad Distrital de San Sebastián | 18'404,527.39        |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>36'216,002.67</b> |

**Que**, mediante Opinión Legal n.º 174-2021-GAL-MDSS la Gerencia de Asuntos legales opina por la procedencia de la priorización del proyecto de inversión: "Mejoramiento del intercambio vial entre las avenidas de la Cultura y los Manantiales en los distritos de Cusco, Wanchaq y San Sebastián, provincia de Cusco-Cusco" con CUI 2289500;

**Que**, en cumplimiento de lo señalado por el artículo 125 del TUO del Reglamento de la Ley n.º 29230, el **"Convenio de Coejecución de proyectos de inversión**

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



pública a través del mecanismo de obras por impuestos" suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián establece las responsabilidades de cada una de las mencionadas entidades públicas; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 23 de marzo de 2021, en el Orden del Día, se sometió a debate la priorización del proyecto "Mejoramiento del intercambio vial entre las avenidas de la Cultura y los Manantiales en los distritos de Cusco, Wanchaq y San Sebastián, provincia de Cusco-Cusco" con CUI 2289500 para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley n.º 29230, el mismo que será financiado de manera conjunta con la Municipalidad Provincial de Cusco además que cuenta con la documentación pertinentes; los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por mayoría (abstención regidor Deza Quispe);

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de sus atribuciones conferidos en los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972, contando con el voto **MAYORITARIO** de sus integrantes, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas:

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la priorización del proyecto indicado a continuación para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley n.º 29230, el mismo que será financiado de manera conjunta con la Municipalidad Provincial de Cusco, correspondiendo a la Municipalidad Distrital de San Sebastián:

| N     | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                                                 | CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO | COMPONENTE /PARTIDAS | MONTO DE INVERSIÓN ASUMIDO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 1     | MEJORAMIENTO DEL INTERCAMBIO VIAL ENTRE LAS AVENIDAS DE LA CULTURA Y LOS MANANTIALES EN LOS DISTRITOS DE CUSCO, WANCHAQ Y SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO | 2289500                  | COMPONENTE 1         | 18'404,527.39                                                              |
| TOTAL |                                                                                                                                                                     |                          |                      | 18'404,527.39                                                              |

Cabe señalar que el Monto De Inversión Total asciende la suma de S/ **36'216,002.67** (treinta y seis millones doscientos dieciséis mil dos con 67/100 soles), habiéndose comprometido la Municipalidad Provincial de Cusco a asumir el importe de S/ 17'811,475.28 (Diecisiete millones ochocientos once mil cuatrocientos setenta y cinco con 28/100 soles), con lo cual se garantiza el financiamiento de la totalidad del proyecto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR** la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría sin financiamiento, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, según los alcances del numeral 6.3 del artículo 6 del TUO del Reglamento de la Ley n.º 29230.

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** al Alcalde a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del TUO del Reglamento de la Ley n.º 29230 y las adendas que fuesen pertinentes; así como a realizar las acciones que competen a la Municipalidad, necesarias para la emisión del CIPRL.

**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR** a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local -Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** a la Gerencia de Proyectos, que en el marco del convenio de ejecución conjunta remita a la Municipalidad Provincial de Cusco la documentación necesaria a fin de iniciar los trámites administrativos que corresponda para la aprobación de bases del proceso de selección entre otros; así como remitir a PROINVERSIÓN la documentación pertinente, según lo dispuesto en el numeral 12.1 del artículo 12 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Proyectos y las demás unidades orgánicas pertinentes velen por el cumplimiento adecuado de lo dispuesto presente resolución.

**ARTÍCULO SETIMO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTÍCULO OCTAVO.- TRANSCRIBIR** el presente acuerdo a la Municipalidad Provincial de Cusco, la Gerencia Municipal de esta entidad edil, así como a las demás unidades orgánicas pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

Mario Teodoro Loanza Moriano  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
Abg. Isis Cusi Goyllor Quispe Quispe  
SECRETARÍA GENERAL

C.c.  
Alcalde  
Ger. Municipal  
Ger. Presupuesto  
Ger. Proyectos  
MPC  
PROINVERSIÓN  
CTSI  
Archivo

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**

PLAZA DE ARMAS

<http://www.munisansebastian.gob.pe>

TELÉFONO: (084)274158

CUSCO - PERÚ